PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DEPROTECCIÓN AL AMBIENTE

Delegación Zacatecas

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA:	**Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**
NOMBRE DEL COMISIONADO:	**Biol. Lourdes Angélica Briones Flores**
LUGAR DE LA COMISIÓN:	**Buenaventura, Jiménez del Téul, Zacatecas.**
PERIODO DE LA COMISIÓN:	**02 de Junio de 2017**

SINTESIS:

En cumplimiento al Oficio de Comisión PFPA/38.3/8C.17.4/0139-17, de fecha 29 de mayo de 2017, en el cual se específica realizar actos de inspección, vigilancia y verificación en materia forestal, al respecto me permito informarle que se llevó a cabo lo encomendado por esta unidad administrativa consistente en:

Se realizó visita de inspección a los predios denominados Salta de Narasnada y Los Hornillos que cuentan con autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables emitida por la SEMARNAT, los cuales llevan a cabo la ejecución de la primera y segunda anualidad, respectivamente, de los hechos encontrados se procedió a levantar las actas de inspección RN0105/2017 Y RN0106/2017, las cuales se turnaron a la Subdelegación Jurídica para su trámite legal correspondiente. Los lugares visitados se ubican en la coordenadas geográficas 23° 01´48" de latitud Norte y 103° 55´57" de longitud oeste y 23° 03´30.4" de latitud Norte y 103° 54´15.5" de longitud oeste.

La Comisión se realizó en el vehículo **ZA-03** con un kilometraje inicial de 2,406 y un kilometraje final de 3,168.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					$110.00	Desayuno	02/06/17
					$147.00	Comida	02/06/17
					$ 55.50	Otros	02/06/17
		SUBTOTAL:				SUBTOTAL:	$312.50
				TOTAL	$ 312.50		

ATENTAMENTE	Vo. Bo
BIOL. LOURDES ANGELICA BRIONES FLORES	ING. MARIA DEL ROCIO SALINAS GODOY

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.